

DECRETO N° **7283** / 2021

ARICA, 04 de Noviembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FARMACEUTICA ALEXANDER OSVALDO KARL VELIZ E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

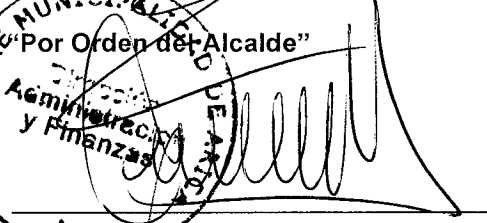
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19915				
Actividad Económica	PERFUMERIA, VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS DE ROTISERIA, CONFITERIA, BEBIDAS, JUGOS, AGUAS MINERALES, PRODUCTOS LACTEOS HELADOS PASTELERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PATRICIO LYNCH 456				
Nombre del Contribuyente	FARMACEUTICA ALEXANDER OSVALDO KARL VELIZ E.I.R.L				
Rut	77302939-3				
Dirección Particular	PJE PICAFLORES 2120				
Correo electrónico	HGRG10@HOTMAIL.COM	Celular/Fono	978572671		
Fecha de Solicitud	04/11/2021	Otorgación N°	2-19915	Fecha	2-19915

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
"Por Orden del Alcalde"
Administración y Finanzas

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/CDR/MCA/CRV/mmr